

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019 – 00749 00

Secretaría dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de mayo de 2021 y proceda con el emplazamiento decretado.

Por otro lado, téngase por oportuno el descorrimento del traslado de la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico 02 de marzo de 2022

Código de verificación: **323e43daa39ca4898febceab2c0f5a0a0f2d32f76b8bc9f585ce88c52d88890f**

Documento generado en 01/03/2022 06:32:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>